28 DE OCTUBRE DE 2026

— ORDEN DEL DÍA —

I. Aprobación del orden del día.

II. Aprobación de la minuta número 63, levantada con motivo de la reunión celebrada el 14 de octubre de 2026.

III. Dar cuenta de las comunicaciones y correspondencias turnadas.

IV. Dar cuenta de la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González por la que se reforma la fracción III del artículo 8 de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato (ELD 677/LXVI-I).

IV.1 Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos en condición de vulnerabilidad, a las áreas del Congreso del Estado, en términos del artículo 86 –párrafo tercero– de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

IV.2 En su caso, acuerdos de metodología de estudio y dictamen de la iniciativa.

V. Dar cuenta de la iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA que reforma los artículos 42, párrafo segundo y 64-A, fracciones VII y VIII y adiciona los párrafos tercero y cuarto al artículo 31, un párrafo tercero al artículo 55 y una fracción IX al artículo 64-A de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato (ELD 686/LXVI-I).

V.1 Determinación sobre la suficiencia de las proyecciones de impacto contenidas en la iniciativa y, en su caso, solicitar el análisis de impacto socioeconómico, administrativo o presupuestario, y a grupos en condición de vulnerabilidad, a las áreas del Congreso del Estado, en términos del artículo 86 –párrafo tercero– de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

V.2 En su caso, acuerdos de metodología de estudio y dictamen de la iniciativa.

VI. Análisis y, en su caso, discusión y aprobación del proyecto de dictamen de las siguientes iniciativas:

VI.1 Iniciativa suscrita por diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la Sexagésima Quinta Legislatura, a efecto de adicionar un párrafo segundo y se hace el recorrido del segundo párrafo como tercero, del artículo 45 de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato (ELD 457/LXV-I).

VI.2 Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de reformar la denominación y diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Estado de Guanajuato (ELD 218/LXVI-I).

VI.3 Iniciativa suscrita por personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas en el Estado de Guanajuato y de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primer ordenamiento (ELD 401A/LXVI-I).

VII. Análisis y acuerdos para dictaminar la propuesta de punto de acuerdo suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA por el que se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que emprenda las acciones de coordinación con el Gobierno Federal, a fin de formalizar un Convenio para la Universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, estableciendo una estrategia de incorporación progresiva que permita a este sector en situación de vulnerabilidad acceder plenamente a sus derechos constitucionales, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida (ELD 58/LXVI-PPA).

VIII. Análisis y acuerdos para dictaminar la propuesta de punto de acuerdo formulada por diputadas y diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la titular del Poder Ejecutivo del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, para que inicie y realice las acciones de coordinación con el Gobierno Federal, a fin de formalizar los instrumentos jurídicos necesarios en materia de colaboración que garanticen la universalidad y los derechos constitucionales de las personas con discapacidad permanente en la entidad, asegurando la asignación de recursos estatales suficientes para su implementación y cumplimiento progresivo (ELD 77/LXVI-PPA).

IX. Seguimiento de las acciones aprobadas para dictaminar la iniciativa suscrita por la Gobernadora del Estado, y las personas diputadas integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y de la Comisión para la Igualdad de Género a fin de armonizar diversos ordenamientos en materia de *atención, prevención y erradicación de las violencias de género, igualdad sustantiva, y lenguaje incluyente*, en el marco de la conmemoración del 8 de marzo, en la parte correspondiente a los artículos séptimo (ELD 464/LXVI-I), décimo tercero (ELD 470/LXVI-I), vigésimo noveno (ELD 486/LXVI-I), trigésimo noveno (ELD 496/LXVI-I) y septuagésimo tercero (ELD 530/LXVI-I), y acuerdos.

X. Seguimiento de las acciones aprobadas para dictaminar la iniciativa formulada por las personas diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la Representación Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Luz Itzel Mendo González por la que se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad en el Estado de Guanajuato (ELD 626/LXVI-I), y acuerdos.

XI. Seguimiento de las acciones aprobadas para dictaminar la proposición de punto de acuerdo suscrita por la diputada Hades Berenice Aguilar Castillo integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar a la Gobernadora del Estado de Guanajuato, Libia Dennise García Muñoz Ledo para que firme el Convenio con el Gobierno de México para la Universalidad de la Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad y, de esta forma, garantice el cumplimiento completo al derecho constitucional de las personas con discapacidad permanente de recibir pensión (ELD 414/LXVI-PPA), y acuerdos para dictaminar.

XII. Asuntos generales.